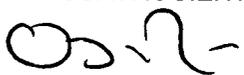


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el endosatario para el cobro de la parte demandante, solicita se ordene la entrega de los depósitos judiciales consignados a favor de este proceso; igualmente se informa que, conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en Derecho	\$ 400.000
	=====
TOTAL:.....	\$ 400.000

S O N: CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000). Bucaramanga, 26 de abril de 2022.

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veintiséis de abril de dos mil veintidós

Ref. Demanda Ejecutiva 2020-00501, seguida por la Cooperativa de Aporte y Crédito Mutual –COOPMUTUAL- contra Diana Carolina Calvete Revilla y Leonor Arenas Rincón.

Previo a resolver sobre la entrega de los depósitos judiciales consignados a favor de este proceso, se procede a APROBAR la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor del demandante, teniendo en cuenta el numeral tercero del auto que ordenó seguir adelante la ejecución, datado 17 de febrero de la presente anualidad, debidamente ejecutoriado, ya que esté Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado el presente proveído, vuelvan las presentes diligencias al Despacho, con el fin de resolver sobre la entrega de los depósitos judiciales consignados a favor de este proceso; e inclusive para estudiar la posibilidad de dar por terminado el presente asunto, por pago total de la obligación; toda vez que, se encuentran 14 depósitos judiciales, descontados a la demandad Leonor Arenas Rincón, por valor de \$6.055.193.

Notifíquese,

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>056</u> hoy,
<u>27 DE ABRIL DE 2022</u>
 OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO